



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CROSSFIT 311 – QUINTA NORMAL

DFZ-2024-63-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER CANCINO	
Revisado	JUAN ALFARO VARGAS	
Elaborado	Carlos Cerón SERCOAMB 019-02	

ABRIL 2024

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CROSSFIT 311 – QUINTA NORMAL	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Alberto Loseco N°2297, Quinta Normal
Comuna: Quinta Normal	
Titular de la unidad fiscalizable: CROSSFIT 311 SPA	RUT o RUN: 76.674.314-5
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none">Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia ID N°1113-XIII-2023, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Crossfit 311 – Quinta Normal”, ubicada en Alberto Loseco N°2297, comuna de Quinta Normal.</p> <p>Como respuesta ante esta encomendación, se entregó un acta (Anexo N°1) y un reporte técnico (Anexo N°2), el cual da cuenta de la realización de una (01) medición de ruido, con fecha 23 de octubre de 2023, en periodo nocturno, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por música en alto parlante, golpes de caída de pesas y materiales, además de gritos de personas. Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión de Ruido (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación.</p> <p>Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona A de la comuna de Quinta Normal, que permite uso del tipo residencial, equipamiento, espacio público y área verde homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación en periodo nocturno:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición.</i></p> <table border="1" data-bbox="451 682 1896 784"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/10/2023</td><td>1</td><td>50</td><td>45</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>45</td><td>Supera en 5 dB(A).</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	23/10/2023	1	50	45	Zona II	Nocturno	45	Supera en 5 dB(A).
Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado										
23/10/2023	1	50	45	Zona II	Nocturno	45	Supera en 5 dB(A).										
Conclusiones	<p>Existe superación en límite establecido por la normativa para Zona II del D.S. N°38/11 MMA en periodo nocturno, generándose una excedencia de 5 dB(A), en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la actividad de esparcimiento que conforma la fuente de ruido identificada.</p>																



Registros

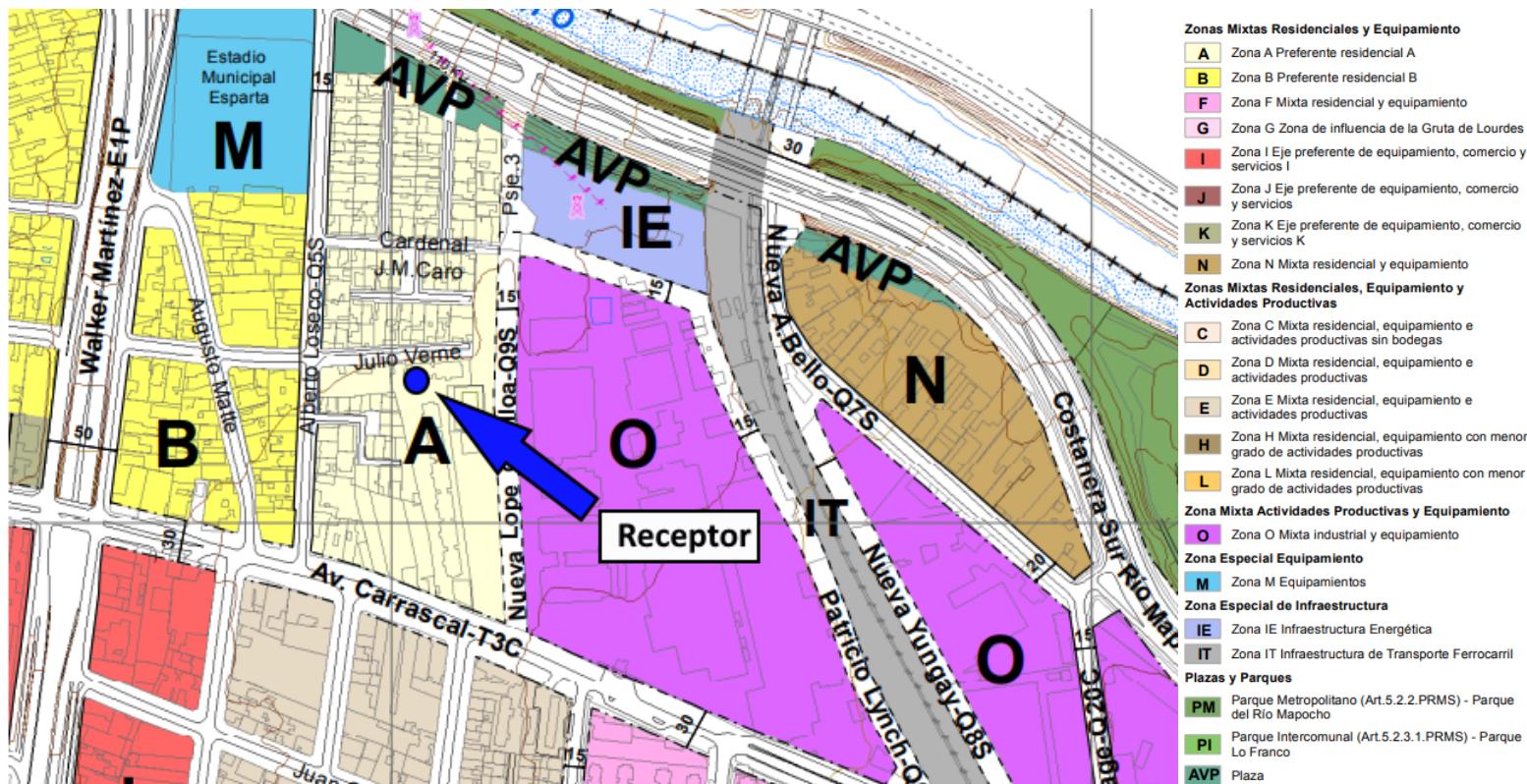


Figura 1. Extracto Plan Regulador comuna de Quinta Normal

Fuentes: https://www.quintanormal.cl/wp-content/uploads/2019/10/QN_PROYECTO_V9.pdf

Descripción del medio de prueba: Plano Ilustrativo Zonificación Vigente comuna de Quinta Normal



Registros								
ZONA A		Preferente Residencial A						
USOS DEL SUELO								
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades						
		Permitidos		Prohibidos				
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos		-				
	Hospedaje	Todos		-				
	Hogares de Acogida	Todos		-				
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos		-				
	Comercio	Todos		-				
	Culto y Cultura	Todos		-				
	Deporte	Todos		-				
	Educación	Todos		-				
	Esparcimiento	Todos		-				
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos		Cementerio, crematorio.				
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos		Cárcel, centro de detención.				
	Servicios	Todos		-				
	Social	Todos		-				
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-		Todas las clases de este Uso				
INFRAESTRUCTURA		-		Todas las clases de este Uso				
ESPACIO PÚBLICO		Todos		-				
ÁREA VERDE		Todos		-				
NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN								
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (m ²)				120				
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)				300				
Tipo de Uso	Agrupamiento	Altura máxima de edificación		Altura máxima de edificación continua		Coeficiente de Ocupación del suelo	Coeficiente de Constructibilidad	
		metros	pisos	metros	pisos			
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	6.0	2	6.0	2	0.8	2.0	
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	9.0	2	9.0	2	0.8	2.0	
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACIÓN CONTINUA (%)				60				
ANTEJARDÍN (m)				No se exige				
DISTANCIAMIENTO								
RASANTE								
OCHAVOS				Según la OGUC				
ADOSAMIENTOS								

Figura 2. Ordenanza Plan Regulador comuna de Quinta Normal	Fuente: https://www.quintanormal.cl/wp-content/uploads/2019/10/Decreto_alcaldicio_1381.pdf
Descripción del medio de prueba: Ordenanza Plan Regulador comuna de Quinta Normal	



4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de inspección ambiental, con fecha 23 de octubre de 2023, elaborado por la ETFA SERCOAMB
2	Reporte técnico con fecha 23 de octubre de 2023, elaborado por la ETFA SERCOAMB
3	Notificación de Acta de Inspección Ambiental

